



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 2156 /

VALLENAR, 12 JUL. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
 SR. CRISTIAN VEGA VEGA

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Servicio para realizar el trabajo de pintura interior de 23 salas de clases del Liceo Pedro Troncoso Machuca".
2. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
3. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
4. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	CRISTIAN VEGA VEGA
RUT	:	13.174.955-4
CARGO	:	MAESTRO ESPECIALIZADO
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO PEDRO TRONCOSO MACHUCA
VALOR CONTRATO	:	\$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos)
DESDE	:	01 DE JULIO DEL 2016
HASTA	:	24 DE JULIO DEL 2016
IMPUTACION	:	GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.-



➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Control I. Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes Municipal
 NFR/ OTV/CDH/ eelt.